

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 589
Proceso: Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Demandante: Jaime Jaramillo Muñoz.
Demandada: Carolina Torres.
RAD: 17174318400120220022700.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 15 de noviembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial que precede, en vista de que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **MARTES VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)**, como fecha para celebrar la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes de la sociedad conyugal, conforme a lo establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso que remite al artículo 501 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ